

Dec. No. 313, que autoriza al Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Gran Cruz, que le fuera conferida por el Gobierno de Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 314, que designa al Dr. Francisco A. Roulet Pérez, Cónsul de la República Dominicana en Mobile, Alabama, y a la Lic. Grecia Isabel Fermín R., Vice-Cónsul de la Rep. Dominicana en San Francisco de California, E. U. de A.

G. O. No. 9598, del 16 de octubre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 314

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente